

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 17 de diciembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en la edición ordinaria del Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 016-2021-MDB, norma que prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia de los beneficios tributarios establecidos en la Ordenanza N° 566-2021-MDB, en el Distrito de Barranco.

A través de la Ordenanza N° 566-2021-MDB se estableció incentivos y flexibilidades tributarias para la regularización de los tributos pendientes de pago ante la Municipalidad Distrital de Barranco, dentro del contexto de la crisis sanitaria y económica producida a consecuencia del brote del COVID-19.

- Ordenanza N° 085-MDMP, norma que otorga beneficios tributarios extraordinarios por Navidad y Fin de Año, en el Distrito de Mi Perú:

De acuerdo al artículo 3° de la Ordenanza N° 085-MDMP, los descuentos tributarios son los siguientes:

CUADRO DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS				
CONCEPTO	PERIODOS	DESCUENTOS		
		INSOLUTO		INTERESES MORATORIOS
IMPUESTO PREDIAL	2021 y anteriores	NO APLICA		100%
CONCEPTO	PERIODOS	Casa-Habitación	Otros usos	INTERESES MORATORIOS
ARBITRIOS MUNICIPALES	2021	30%	20%	100%
	2020	40%	30%	100%
	2019	45%	35%	100%
	2018	50%	40%	100%
	2017	60%	50%	100%

Asimismo, se establecen las siguientes multas tributarias:

- Multas por omisión: Condonación 100% de multa tributaria. Condonación 100% de intereses moratorios.

INFORMATIVO MUNICIPAL

➤ Multas por subvaluación:

AÑO	Casa-Habitación	Otros usos	Intereses Moratorios
2021	50%	20%	100%
2020	60%	30%	100%
2019 y años anteriores	70%	40%	100%

Adicionalmente, se establecen las siguientes multas administrativas:

CONCEPTO	PERIODOS	DESCUENTOS	
		PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESES MORATORIOS
MULTAS ADMINISTRATIVAS	2021	50%	100%
	2020	60%	100%
	2019	70%	100%
	2018 Hacia atrás	80%	100%

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.